

CIRCULAR 018

DE : SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
PARA : DIRECTIVOS DOCENTES, DOCENTES INSTITUCIONES
EDUCATIVAS OFICIALES Y DEMAS COMUNIDAD EDUCATIVA
ASUNTO : LINEAMIENTOS MODIFICACIÓN DE CALENDARIO ESCOLAR
COVID-19
FECHA : 16 DE MARZO DE 2020

Respetados Directivos Docentes, Docentes y demás Comunidad Educativa Instituciones Educativas Oficiales.

Teniendo en cuenta las directrices Nacionales como la Circular No. 011 emitida por el Ministerio de Educación junto al Ministerio de Salud y Protección Social, así como la Resolución 389/2020, circular 019, circular 020 de 2020 y la alocución presidencial del 15 de Marzo del presente año, se hace necesario realizar modificación al calendario escolar 2020 dando alcance a la circular 017 de la Secretaría de Educación Municipal, se dan a conocer las siguientes directrices establecidas para promover la protección del derecho a la salud de nuestros niños, niñas, jóvenes, adolescentes, docentes y directivos docentes de las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Duitama, así:

- 1) Del 16 al 27 de marzo del 2020 se realizará Semana de Desarrollo Institucional por parte de docentes y directivos docentes a fin de preparar metodologías flexibles de aprendizaje y plan de estudios que permitan a los estudiantes desarrollar su proceso de aprendizaje en casa, si se llegase a continuar la problemática del COVID-19. Del 30 de marzo al 19 de abril, directivos docentes, docentes y estudiantes estarán en receso académico.
- 2) Como medida de prevención de salud de cada docente y directivo docente frente al COVID -19, el desarrollo institucional enunciado en el numeral 1° se realizará en casa, a través de medios tecnológicos y estrategias TIC, reportando actividades realizadas a los Rectores de las Instituciones Educativas.
- 3) Los docentes deben enviar a los estudiantes diferentes estrategias de aprendizaje, de contenidos de las áreas, refuerzos, planes de mejora, lecturas, ejercicios y de utilización del tiempo libre.
- 4) Se recomienda a los docentes y directivos docentes utilizar las plataformas con contenidos de aprendizaje gratuitos a fin de fortalecer las diferentes áreas del saber, incentivando el autoaprendizaje del estudiante.

Como apoyo a este proceso el Ministerio de Educación pone a disposición en la Plataforma Colombia Aprende www.colombiaprende.edu.co un banco de materiales digitales denominados “Aprender Digital: contenido para todos”, con



Capital Cívica de Boyacá

Duitama

Municipio de Duitama

Uso Oficial

Nít. 891855138-1

el cual se ofrecerán más de 80 mil contenidos educativos innovadores y de calidad en diversos formatos (audio video, texto) y con guías de uso para todos los niños, docentes y sus familias y para todos los niveles educativos.

- 5) Las tres semanas de vacaciones de los educadores serán del día 30 de marzo al 19 de abril de 2020, cumpliendo en todo caso lo establecido en el Decreto 1075 de 2015.
- 6) Teniendo en cuenta la evolución epidemiológica, se determinará la forma de continuidad de las jornadas de trabajo académico a partir del 20 de abril.
- 7) En cuanto al personal administrativo de los establecimientos educativos, las decisiones deberán estar en marco de las recomendaciones dadas conforme a la Directiva Presidencial No 02 del 12 de marzo de 2020, quienes seguirán prestando su servicio en las Instituciones; sin embargo, se realiza el llamado a seguir con las recomendaciones de higiene, cuidado y autocuidado que han sido emitidas por el Gobierno Nacional.

Las anteriores medidas deberán ser también acogidas por las Instituciones Educativas de carácter privado, así como también por las Instituciones de Educación para el trabajo y desarrollo humano, dentro de la autonomía Institucional que les compete.

Agradezco su comprensión

DIANA PATRICIA MONSALVE VALDERRAMA
Secretaria de Educación Municipal

Proyectó: Diana Monsalve
Revisó : Secretaria de Educación

Serie 1020- 1081 Circulares Informativas